



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, Quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Demandante: LUIS GABRIEL TARAZONA
Demandado: UGPP
Radicado: 05001333300120190005100
Asunto: cita continuación de audiencia inicial

Atendiendo a lo ordenado mediante auto de fecha 28 de febrero de 2020 y de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, cítese a continuación de audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo:

DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS (10:00 AM).

Se señala a los apoderados que deberán concurrir obligatoriamente a la diligencia, los terceros y el Ministerio Público. Se advierte que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ello sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se les recuerda igualmente que dicha diligencia se llevará a cabo mediante la plataforma MICROSOFT TEAM, con el enlace de conexión que se enviará a los apoderados judiciales a los correos electrónicos suministrados; o por las plataformas digitales dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura para este tipo de diligencias.

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 20 de octubre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60bf7b5aa527bef203f071ba8f4bd3568c869a3c3fbef032f52368bb372e523d

Documento generado en 19/10/2020 11:25:45 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**